



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD. LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0066 -2023-MPAA-A

Yurimaguas, 25 de enero del 2023.



VISTO:

El Oficio N° 0024-2023-MPAA-GPSyDH, de fecha 23 de enero del 2023, suscrito por el Gerente de Programas Sociales y Desarrollo Humano de la MPAA; y,



CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Según el art. 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población y el numeral 3.1 del citado artículo, señala que; es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.



Mediante Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Mediante Oficio N° 0024-2023-MPAA-GPSyDH, de fecha 23 de enero del 2023, suscrito por el Gerente de Programas Sociales y Desarrollo Humano de la MPAA, señala que; el Padrón Nominal es una lista de niños y niñas menores de 06 años registrados en una plataforma electrónica, que se actualiza permanentemente con información interconectadas al RENIEC de diferentes fuentes y uno de las importantes fuentes son proporcionados por el trabajo de los gobiernos locales, en tal sentido uno de los requisitos para tener acceso al Sistema Informático Padrón Nominal es que se designe al responsable del Padrón Nominal mediante acto resolutivo, por lo que propone se designe a doña Esther Jey Arce Saldaña como responsable del citado sistema.



De conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: ESTHER JEY ARCE SALDAÑA
Cargo que ocupa en la Entidad	: Responsable Padrón Nominal
Correo electrónico	: jeyarce645@gmail.com gerenciaprogramassocialesmpaa@gmail.com
Teléfono de contacto	: 990288454
Teléfono de la Municipalidad	: (065) 351213

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas para que actúe en el marco de sus competencias, y a las partes interesadas para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación de la presente resolución en la Portal Web e Intranet Institucional (www.altoamazonas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE